



SU-2: ENSANCHE RESIDENCIAL: EDIFICACIÓN CERRADA PUEBLO	
Tipo de edificación	Cerrada. Vivienda unifamiliar, colectiva o apartamentos.
Alineaciones y Rasantes	Las especificadas en plano de alineaciones.
Alturas de la Edificación	13,50 metros
Número de Plantas	PB + 3
Sótanos	SI se permiten
Áticos	NO se permiten
Semisótanos	SI se permiten
Atillos	SI se permiten
Chaflanes	3 metros en todas las esquinas. Las distancias desde la intersección de las dos alineaciones a los puntos que definen el chaflán serán idénticas.
Salientes y Vuelos	Máximo 60 centímetros e igual o inferior al 1/12 de la anchura de la calle a la que de frente la edificación, no sobrepasando en ningún caso la cara interior del bordillo.
Patios Interiores	Se estará a lo dispuesto en las Normas Generales (HD-91 y posteriores).
Parcela Mínima	80 m ² Salvo que sea materialmente imposible por tratarse de solar entre edificaciones existentes.
Fachada Mínima	6 m Para ser edificable una parcela será necesario que dé fachada a vía pública, siendo como mínimo de 6 metros. Serán excepción las parcelas con fachada inferior a 6 metros situadas entre edificios ya construidos.
Fondo de Edificación	Mínimo 3 metros. Máximo 25 metros, no siendo de aplicación en P.B. ANEXO: los paramentos a espacios públicos tendrán la consideración de fachada.
COMPATIBILIDADES	
Almacenes	SI se permiten los tipos A, B, C y D. Los almacenes de tipo C y D tendrán entrada por la calle de anchura mínima igual a 10 metros.
Asistencial Benéfico	SI se permiten los tipos A1 y A2.
Comercial	SI se permiten los tipos A, B, C, D2, D3 y D4. Los tipos D2 y D3 deberán ser definidos y en localización determinada por un Plan Previo de Urbanismo Comercial.
Deportivo	SI se permiten todas sus categorías.
Docente	SI se permiten todos sus tipos.
Espectáculo Recreativo	SI se permiten todas sus categorías.
Estaciones de Servicio	NO se permiten.
Garage Aparcamiento	SI se permiten las categorías 1ª y 2ª.
Hotelero	SI se permiten todos sus tipos.
Industrial	SI se permite el tipo A.
Oficinas	SI se permiten.
Religioso	SI se permiten.
Salas de Reunión	SI se permiten.
Centros Administrativos	SI se permiten los tipos A, B y C2.
Sanitario	SI se permite el tipo B.
Viviendas	SI se permiten excepto vivienda aislada.
Socio Culturales	SI se permiten.